



421
DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

VISTOS: 18 MAR. 2019

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 07.03.2019 presentada por Carolina Paz Espinoza Viguera Alimentos E.I.R.L.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26960
Actividad Económica : VENTA DE CAFE, PRODUCTOS DE PANADERIA, PASTELERIA Y HELADOS
Código Actividad : 472.101
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : DIEGO PORTALES N° 55 LOCAL 6
Nombre Del Contribuyente : CAROLINA PAZ ESPINOZA VIGUERA ALIMENTOS E.I.R.L.
Rut : 76.977.179-4
Nombre Rep. Legal : ESPINOZA VIGUERA CAROLINA PAZ
Rut Rep. Legal : 14.222.214-0
Dirección Particular : DIEGO PORTALES N° 55 LOCAL 6
Fecha De Solicitud : 07.03.2019
Otorgación N° : 76
Fecha Otorgamiento : 12.03.2019
Rol Avalúo : 61-56

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA-NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/CR/101a
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)